

Información proporcionada por ChileAtiende

Seguro de Lagunas Previsionales

Última actualización: 05 enero, 2026

Descripción

Si pierdes tu empleo como trabajador o trabajadora dependiente con contrato, y usas el Seguro de Cesantía, administrado por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), el Seguro de Lagunas Previsionales permite que el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) **financie el 10 % de tu cotización a tu AFP** y las del [Seguro Social](#) de cargo al empleador, durante todo el periodo en que el Seguro de Cesantía esté vigente, independiente de cuál sea el fondo de financiamiento: [Fondo de Cesantía Solidario \(FCS\)](#) o Cuenta Individual de Cesantía (CIC).

Antes de la Reforma de Pensiones, el seguro de lagunas solo lo recibían quienes accedían a prestaciones por cesantía financiadas por el FCS. Sin embargo, desde el 2 de mayo de 2025 **se extendió a todas las personas afiliadas al seguro** (se incluye CIC), garantizando el pago de tus cotizaciones previsionales en caso de desempleo, calculadas sobre la base de la prestación por cesantía que te corresponda.

[Revisa más beneficios de la Reforma de Pensiones.](#)

Conoce cómo se financiará el seguro

Todas las personas beneficiarias del Seguro de Cesantía **tendrán sus cotizaciones en su cuenta individual de la AFP**, incluidos los aportes del empleador, financiadas con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS). **El cálculo se hará según cada pago mensual** de la correspondiente prestación por cesantía.

Infórmate sobre la cotización en la AFP

La Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) **realizará la transferencia automáticamente del porcentaje de cotización** del Fondo de Cesantía Solidario a tu cuenta de AFP, el mismo día de cada pago del Seguro de Cesantía. **No necesitas hacer ningún trámite adicional.**

El porcentaje de cotización del pago mensual del Seguro de Cesantía será:

- Mayo de 2025 y hasta julio de 2025: **10 %**.
- Agosto de 2025: **10,10 %**.
- Agosto de 2027: **10,25 %**.

Luego, aumentará progresivamente hasta alcanzar:

- 2033: **14,5 %**.
- 2054: **16 %**.